



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE

Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: JURISDICCION VOLUNTARIA
Radicación: 707134089001 - 2020-00026 – 00
Demandante: LILIBETH SALAS VILLERO
Asunto: CORRECCION REGISTRO CIVIL

Estando el presente proceso al despacho para dictar sentencia que en derecho corresponda y luego de revisado el mismo, se advierte que la copia del Registro Civil con serial 59673187 se encuentra ilegible, por lo que se hace necesario para un mejor proveer, solicitarle a la demandante aporte una nueva copia que permita observar el contenido de dicho registro de manera clara y sin lugar a equívocos.

En consecuencia, se DISPONE:

REQUIERASE a la demandante para que aporte una nueva copia legible del registro Civil con serial N° 59673187.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA

JUEZ